

11692 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «CN-342, de Jerez a Cartagena. Tramo: límite provincia de Cádiz-Campillos. Término municipal de Almargen. Tramo tercero» y fijadas definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objetos de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario si así lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 18 de mayo de 1978

- A las once horas.—Finca número 1: Don Antonio Romero Fernández.
- A las once treinta horas.—Finca número 2: Don Esteban Guerrero Morgado.
- A las doce horas.—Fincas números 3 y 5: Don Andrés Fernández Torres.
- A las doce treinta horas.—Finca número 4: Don Gregorio Fernández Torres.
- A las trece horas.—Finca número 6: Viuda de Francisco Romero Fernández.
- A las dieciséis horas.—Finca número 7: Don Andrés Romero Fernández.
- A las dieciséis treinta horas.—Finca número 8: Don Miguel Saborido Doña.
- A las diecisiete horas.—Finca número 9: Doña Carmen Torres Morgado.

- A las diecisiete treinta horas.—Finca número 10: Doña Virtudes Fernández García.
- A las dieciocho horas.—Fincas números 11 y 13: Doña Rita Torres Torres.
- A las dieciocho treinta horas.—Finca número 12: Don Rafael Pavón García.

Día 19 de mayo de 1978

- A las once horas.—Finca número 14: Don Antonio Jiménez Berdugo.
- A las once treinta horas.—Finca número 15: Doña Luisa Barquero Flores.
- A las doce horas.—Finca número 16: Don Lorenzo Fontalva Barquero.
- A las doce treinta horas.—Finca número 17: Don Miguel Anaya Gallardo.
- A las trece horas.—Finca número 18: Don Antonio Rebollo del Río.
- A las dieciséis horas.—Finca número 19: Viuda de Emilio Fontalva Acevedo.
- A las dieciséis treinta horas.—Finca número 20: Don Antonio Martínez Rasero.
- A las diecisiete horas.—Finca número 21: Doña Francisca Guerrero Salguero.
- A las diecisiete treinta horas.—Finca número 22: Don Francisco Barquero Fernández.
- A las dieciocho horas.—Finca número 22-A: Don Francisco Luna Arjona.
- A las dieciocho treinta horas.—Fincas números 22-B y 24: Viuda de Andrés Vara Campos.

Día 22 de mayo de 1978

- A las once horas.—Finca número 23: Don Francisco Fernández González.
- A las once treinta horas.—Finca número 25: Don Manuel Gil Moreno.
- A las doce horas.—Finca número 26: Don Francisco Barriento González.
- A las doce treinta horas.—Finca número 27: Don Rafael Capote Gómez.
- A las trece horas.—Finca número 28: Don Salvador Luna Arjona.
- A las trece treinta horas.—Finca número 29: Don Francisco Ocaña Berdugo.
- A las dieciséis horas.—Finca número 30: Don Antonio Avilés Ordóñez.
- A las dieciséis treinta horas.—Finca número 31: Don Francisco Arjona Orozco y don Juan López Melgaro.
- A las diecisiete horas.—Finca número 32: Don Francisco Barquero Fernández.
- A las diecisiete treinta horas.—Finca número 33: Don Manuel Moreno Escalera.

Málaga, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—5.391-E.

RELACION QUE SE CITA

Obra: «CN-342, de Jerez a Cartagena. Límite provincia de Cádiz. Campillos. Tramo tercero»

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Antonio Romero Fernández. Plaza María Auxiliadora, 14. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Esteban Guerrero Morgado; O., Rita Torres Torres.	Olivar.	723	Parcial.
2	Esteban Guerrero Morgado. Teniente Coronel Redondo, 5. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Andrés Fernández Torres; O., Antonio Romero Fernández.	Olivar.	2.374	Parcial: 18 olivos.
3	Andrés Fernández Torres. Mártires. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Gregorio Fernández Torres; E., Andrés Fernández Torres; O., Esteban Guerrero Morgado.	Viñedos.	1.918	Parcial.
4	Gregorio Fernández Torres. Mártires, 20. Almargen (Málaga).	N., Andrés Fernández Torres; S., la propiedad; E., Andrés Fernández Torres; O., la propiedad.	Viñedos.	1.606	Parcial.
5	Andrés Fernández Torres. Mártires. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., viuda de Francisco Romero Fernández; O., Gregorio Fernández Torres.	Olivar.	5.093	Parcial: 47 olivos.
6	Viuda de Francisco Romero Fernández. Plaza María Auxiliadora, 5. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Andrés Romero Fernández; O., Andrés Fernández Torres.	Olivar.	4.896	Parcial: 42 olivos.
7	Andrés Romero Fernández. Mártires. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Realenga; O., viuda de Francisco Romero Fernández.	Olivar. Cebada.	1.348	Parcial: 2 olivos.
8	Miguel Saborido Doña. Eugenio Gross, Blq. 24. Málaga.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Carmen Torres Morgado; O., Realenga.	Secano.	1.260	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
9	Carmen Torres Morgado. Teniente Coronel Redondo, 29 Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Virtudes Fernández García; O., Miguel Sabirido Doña.	Secano.	740	Parcial.
10	Virtudes Fernández García. Plaza María Auxiliadora, 25. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Rita Torres Torres; O., Carmen Torres Morgado.	Secano. Cártamo.	1.380	Parcial.
11	Rita Torres Torres. Cañada, 6. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Rafael Pavón García; O., Virtudes Fernández García.	Olivar.	9.391	Parcial: 89 olivos.
12	Rafael Pavón García. Hernán Cortés, 5. Sevilla.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Rita Torres Torres; O., Rita Torres Torres.	Olivar.	1.905	Parcial: 15 olivos.
13	Rita Torres Torres. Cañada, 3. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Luisa Barquero Flores; O., Rafael Barquero García.	Olivar.	1.846	Parcial: 16 olivos.
14	Antonio Jiménez Burgos. Avenida Ronda. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Luisa Barquero Flores; E., Luisa Barquero Flores; O., Rita Torres Torres.	Secano. Trigo.	110	Parcial.
15	Luisa Barquero Flores. Calvo Sotelo, 64. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Miguel Anaya Gallardo; O., Rita Torres Torres.	Olivar.	4.689	Parcial: 36 olivos.
16	Lorenzo Fontalva Barquero. Calvo Sotelo, 8. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Angel Anaya Gallardo; E., Angel Anaya Gallardo; O., Luisa Barquero Flores.	Olivar.	52	Parcial: 1 olivo.
17	Miguel Anaya Gallardo. Calvo Sotelo, 50. Almargen (Málaga).	N., Lorenzo Fontalva Barquero; S., camino; E. camino; O., Luisa Barquero Flores.	Olivar.	2.762	Parcial: 2 olivos.
18	Antonio Rebollo del Río. Muelle, 28. Almargen (Málaga).	N., camino; S., la propiedad; E., viuda de Emilio Fontalva Acevedo; O., camino.	Olivar.	262	Parcial: 1 olivo.
19	Viuda de Emilio Fontalva Acevedo. Alamos, 28. Almargen (Málaga).	N., camino; S., la propiedad; E., Antonio Martínez Basero; O., Antonio Rebollo del Río.	Olivar.	204	Parcial: 5 olivos.
20	Antonio Martínez Rasero. Alamos, 12. Almargen (Málaga).	N., camino; S., la propiedad; E., Francisco Guerrero Salguero; O., viuda de Emilio Fontalva Acevedo.	Olivar.	437	Parcial: 5 olivos.
21	Francisca Guerrero Salguero. Teniente Coronel Redondo, 7. Almargen (Málaga).	N., camino; S., la propiedad; E., Francisco Barquero Fernández; O., Antonio Martínez Rasero.	Olivar. Secano.	1.313	Parcial: 9 olivos.
22	Francisco Barquero Fernández. Plaza María Auxiliadora, 17. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Luna Arjona; O., Francisca Guerrero Salguero.	Secano. Olivar.	3.573	Parcial: 14 olivos.
22-A	Francisca Luna Arjona. Muelle, 18. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., viuda de Andrés Vera Campos; O., Francisco Barquero Fernández.	Secano.	1.231	Parcial.
22-B	Viuda de Andrés Vera Campos. Calvo Sotelo, 68. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Fernández González; O., Francisco Luna Arjona.	Secano.	1.468	Parcial.
23	Francisco Fernández González Martínez Maldonado. Virgen del Mar. Málaga.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., viuda de Andrés Vera Campos; O., viuda de Andrés Vera Campos.	Secano.	633	Parcial.
24	Viuda de Andrés Vera Campos. Calvo Sotelo, 68. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Manuel Gil Moreno; O., Francisco Fernández González.	Secano.	1.193	Parcial.
25	Manuel Gil Moreno. Calvo Sotelo, 31. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Barriento González; O., viuda de Andrés Vera Campos.	Secano.	1.152	Parcial.
26	Francisco Barriento González. Plaza María Auxiliadora, 13. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., camino; O., Manuel Gil Moreno.	Secano.	639	Parcial.
27	Rafael Capote Gómez. Calvo Sotelo, 7. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Salvador Luna Arjona; E., Francisco Arjona Orozco; O., camino.	Olivar.	1.176	Parcial: 3 olivos.
28	Salvador Luna Arjona. Estación Renfe. Almargen (Málaga).	N., Rafael Capote Gómez; S., la propiedad; E., Francisco Ocaña Berdugo; O., camino.	Secano.	945	Parcial.
29	Francisco Ocaña Berdugo. Teniente Coronel Redondo, 17. Almargen (Málaga).	N., Rafael Capote Gómez; S., la propiedad; E., Antonio Avilés Ordóñez; O., Salvador Lima Arjona.	Secano.	120	Parcial.
30	Antonio Avilés Ordóñez. Eugenio Cross, 42. Málaga.	N., Rafael Capote Gómez; S., la propiedad; E., la propiedad; O., Francisco Ocaña Berdugo.	Secano.	43	Parcial.
31	Francisco Arjona Orozco y Juan López Melgar. Hernández, 30. Sevilla.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Barquero Fernández; O., Rafael Capote Gómez.	Olivar.	2.108	Parcial: 21 olivos.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
32	Francisco Barquero Fernández Plaza María Auxiliadora, 17 Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Manuel Moreno Escalera; O., Francisco Arjona Orozcó.	Olivar.	389	Parcial: 2 olivos.
33	Manuel Moreno Escalera. Calvo Sotelo, 15. Almargen (Málaga)	N., la propiedad; S., la propiedad; E., T. M. Teba; O., Francisco Barquero Fernández.	Olivar. Viñas.	490	Parcial: 4 olivos y 114 cepas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11693 *ORDEN de 1 de abril de 1978 por la que se acuerda que se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación de varias parcelas de terreno necesarias para la construcción de un Centro de Educación General Básica en el polígono de San Pablo (La Argañosa), de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Oviedo, en sesión celebrada el 28 de octubre de 1977, acordó expropiar, con objeto de ponerlos a disposición de este Departamento, los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en el polígono de San Pablo (La Argañosa), de aquella localidad, incluido en el programa de construcción de Centros escolares de 1978.

Ante las dificultades surgidas para la adquisición de los terrenos aptos para el fin indicado, la citada Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 1977, acordó solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la declaración de urgencia de la ocupación de dichos terrenos, por lo que, ante la urgente necesidad de disponer de los terrenos necesarios para el fin indicado, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Oviedo, de varias parcelas de terreno sitas en el polígono de San Pablo (La Argañosa), de Oviedo, necesarias para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

Como beneficiario de la expropiación, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Oviedo vendrá obligado a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

11694 *ORDEN de 3 de abril de 1978 por la que se dispone dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 24 de noviembre de 1977, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Central de Economistas contra Decreto 2932/1975, de 7 de noviembre.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Colegio Central de Economistas, contra el Decreto número 2932/1975, de 7 de noviembre, el Tribunal Supremo, en fecha 24 de noviembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo número trescientos cuatro mil seiscientos ochenta y uno, de mil novecientos setenta y cinco, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación del Colegio Central de Economistas, contra el Decreto de siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, sobre

acceso de los Profesores Mercantiles al grado de licenciados, habiendo sido parte en el recurso la Administración representada por el Abogado del Estado y el Procurador señor De las Alas Pumarino, en nombre del Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles; sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

11695 *ORDEN de 7 de abril de 1978 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1978.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

Anaya. Departamento Educación Anaya. «Lengua Española 1. Guía del Profesor». Lenguaje. Primero.

Anaya. Departamento Educación Anaya. «Lengua Española 2. Guía del Profesor». Lenguaje. Segundo.

Intèduc. Pilar Moreno y otros. «Ciencias de la Naturaleza. Guía didáctica». Natural. Sexto.

Mifión. Antonio Alvarez y otros. «Guía didáctica Sociedad 5.º». Experiencia. Quinto.

Santillana. Departamento Pedagógico Santillana. «Guía del Profesor. Lenguaje 8.º». Lenguaje. Octavo.

Santillana. Departamento Pedagógico Santillana. «Guía del Profesor. Matemática 7.º». Matemáticas. Séptimo.

Santillana. Departamento Pedagógico Santillana. «Guía del Profesor. Ciencias Sociales 7.º». Social. Séptimo.

Santillana. Departamento Pedagógico Santillana. «Guía del Profesor. Ciencias Sociales 8.º». Social. Octavo.

Santillana. Departamento Pedagógico Santillana. «Guía del Profesor. Ciencias Naturales 7.º». Natural. Séptimo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

Didascalia. Carlos Urdiales Rocio y otros. «Lengua española. E.G.B. 6.º». Lenguaje. Sexto.

Didascalia. Francisco López y otro. «Ciencias naturales 8.º E.G.B.». Natural. Octavo.

Santiago Rodríguez. Begoña Bilbao y otros. «Lengua 7.º». Lenguaje. Séptimo.

Santiago Rodríguez. Manuel Rivas y otro. «Lengua 8.º». Lenguaje. Octavo.

Santiago Rodríguez. J. Adivinación Gómez y otros. «Ciencias 8.º E.G.B.». Natural. Octavo.

Teide. Antonio de Diego San Juan y otros. «Lenguaje 2.º E.G.B.». Lenguaje. Segundo.

Teide. Antonio de Diego San Juan y otros. «Lenguaje 4.º E.G.B.». Lenguaje. Cuarto.